

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7584 PRIMERA CORUÑESA, S.A.

Anuncio de reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos y transformación en sociedad de responsabilidad limitada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 14.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en la Junta General de accionistas de "Primera Coruñesa, S.A.", celebrada el día 29 de Julio de 2017 con carácter de universal, se adoptó por unanimidad de los asistentes, que representaban la totalidad del capital social, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos. Nueva redacción del artículo correspondiente de los estatutos sociales. Tras la oportuna deliberación y por unanimidad, se aprueba reducir el capital social por condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes por los accionistas en la cifra de 47.328,75 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de la siguiente manera:

1.000 acciones de la serie A, numeradas del 1 al 1000, ambos inclusive, se reduce el valor nominal de cada una de ellas en 18,03 euros, quedando fijado en 6,01 euros el valor nominal de cada una de ellas; 1.000 acciones de la serie B, numeradas del 1 al 1000, ambos inclusive, se reduce el valor nominal de cada una de ellas en 9,015 euros, quedando fijado en 3,005 euros el valor nominal de cada una de ellas; y 2.250 acciones de la serie C, numeradas del 1 al 2250, ambos inclusive, se reduce el valor nominal de cada una de ellas en 9,015 euros, quedando fijado en 3,005 euros el valor nominal de cada una de ellas.

Se deja expresa constancia de que la finalidad de la reducción del capital social es condonar la obligación de los accionistas de realizar las aportaciones pendientes y que la reducción se ejecuta en el día de hoy, sin perjuicio del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se condonaron dividendos pasivos por importe de 47.328,75 euros, afectando dicha condonación a cada una de las acciones en cantidad equivalente a su pérdida de valor nominal. La reducción se ejecuta e el mismo día en que se adopta el acuerdo, sin perjuicio del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con carácter simultáneo al antedicho acuerdo de reducción del capital social, la junta general de accionistas de la sociedad anteriormente indicada, adoptó por unanimidad el acuerdo relativo a la transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con efectos desde la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, y sobre la base del Balance de la Sociedad cerrado a 29 de Julio de 2017 aprobado por unanimidad por dicha Junta General de Accionistas.

Por consiguiente, su denominación será en lo sucesivo "Primera Coruñesa, Sociedad Limitada". Igualmente, se aprobó por unanimidad la nueva redacción de los Estatutos Sociales de la compañía.

A Coruña, 3 de agosto de 2017.- Fdo.: Doña Margarita Rodríguez-Sabio Plata y Doña María del Mar Rodríguez-Sabio Plata, Presidenta y Secretaria del Consejo de Administración, respectivamente.

ID: A170061464-1